

**10353** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento de medida de gases de escape, marca «Maha», modelo MGT 5, fabricado en Alemania por la empresa «Maha Maschinenbau Haldenwang GmbH & Co.», y presentado por la entidad «Maha Maschinenbau Haldenwang España, Sociedad Limitada».*

Vista la petición presentada por «Maha Maschinenbau Haldenwang España, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Vilablareix, 26, 17181 Aiguaviva (Girona), con registro de control metrológico 02-G.033, en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Maha», modelo MGT 5;

Visto el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 20016136,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y la Orden de 15 de abril de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Maha Maschinenbau Haldenwang España, Sociedad Limitada», de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Maha», modelo MGT 5.

El modelo Maha MGT 5 se presenta en una única versión.

Segundo.—Las características metrológicas del instrumento son:

Clase de precisión: I:

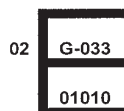
Tipo de gas	Campo de medida	Resolución
CO .....	0-15,00 por 100 vol. ....	0,001 por 100 vol.
CO <sub>2</sub> .....	0-20,00 por 100 vol. ....	0,01 por 100 vol.
HC .....	0-2.000 ppm. vol. ....	0,1 ppm. vol.
O <sub>2</sub> .....	0-25,0 por 100 vol. ....	0,01 por 100 vol.

Temperatura: 5 °C-45 °C.

Caudal nominal: 2,5 l/min.

Caudal mínimo: 1,5 l/min.

Tercero.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán visibles, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación: Nombre del fabricante, año de fabricación, designación del modelo, número de serie del instrumento, signo de aprobación de modelo, caudales mínimo y nominal, tensión, frecuencia y potencia nominal requeridas, componentes gaseosos y valores máximos de medida, descripción del tipo de célula de oxígeno, clase: I.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 01-02.10.

Sexto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Séptimo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder interponer otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de abril de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**10354** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria del contador de energía eléctrica, modelo E2X, aprobado a la firma «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, número 5, de Montornès del Vallès (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de su contador de energía eléctrica, modelo E2X, aprobado por Resolución de 20 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1997);

Visto el informe favorable emitido por el Centro Español de Metrología con el número CEM-CY-01/0017-3.4 y por el laboratorio «Avcoteam», de Berlín, con el número 3450/00,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/1986, de 28 de junio; el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la empresa «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», la modificación de un contador de energía eléctrica, modelo E2X.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en lo siguiente:

a) La sustitución del órgano de regulación a cargas inductivas actual (de resistencia variable, denominado lira), por otro fijo de espira de aluminio, conocido como espira Fragger, acoplada al núcleo de intensidad.

b) La posibilidad de construir la tapa o caja de cierre del contador en material de poliestireno acrilonitrilo (SAN).

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Barcelona, 23 de abril de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**10355** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria del contador de energía eléctrica, modelo E2X6, aprobado a la firma «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, número 5, de Montornès del Vallès (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de su contador de energía eléctrica, modelo E2X6, aprobado por Resolución de 9 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto);

Visto el informe favorable emitido por el Centro Español de Metrología con el número CEM-CY-01/0018-3.4 y por el Laboratorio Avcoteam, de Berlín, con el número 3450/00,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/1986, de 28